

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

8 *Revocación de título-licencia y plazo de alegaciones de “Oky Agencia de Viajes Dos Mil, Sociedad Limitada” y “Burgotour, Sociedad Limitada”.*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las empresas reseñadas que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado la siguiente Resolución:

Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la notificación

Oky Agencia de Viajes Dos Mil, Sociedad Limitada. — Doctor Huertas, 48, de Torre-ldones (Madrid). — 11.c) y 11.f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 785.

Burgotour, Sociedad Limitada. — Comunidad de Madrid, sin número, Burgocentro, 1, local 64, de Las Rozas de Madrid (Madrid). — 11.c) y 11.f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 685.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se comunica a los interesados que el texto íntegro de dicha Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, plaza de la Independencia, número 6, primera planta, de Madrid.

Madrid, a 10 de noviembre de 2011.—El Técnico de Apoyo, Carlos Alonso Castaño.
(03/39.593/11)